

Dpto. Adquisiciones
MARR/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Julio 03 del 2014.-

VISTOS:

Las modificaciones a la Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades del Municipio de efectuar la contratación del Grupo musical Los Charros del Valle, y de acuerdo a las modificaciones a la Ley de Compras Públicas, la adquisición se realizará mediante un trato directo con la empresa Comunicaciones Audiovisuales Sergio A. Palma Varas E.I.R.L., por tratarse de un proveedor único.-

Se hace presente que esta Resolución también será publicada en la página de transparencia del Municipio, ya que por problemas administrativos, no fue posible realizarla en tiempo y oportunidad en el sistema de Compras Públicas.-

DECRETO

1.- **AUTORÍZASE**, a realizar un trato directo con la empresa, **COMUNICACIONES AUDIOVISUALES SERGIO ALEX PALMA VARAS E.I.R.L.**, Rut N° 76.946.140-K, por un monto de \$ 300.000 + Iva, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



MAURICIO A. ROJAS ROMÁN
Administrador Municipal

c.c.

- * Adquisiciones (1)
- * Transparencia (1)
- * Adm. y Finanzas (1)
- * Archivo (1)